

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
YER/KCJ/MTE/MTE/CMIM/erg. -

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 26 de Diciembre del 2024.

VISTOS :

El Memorandum N°1894 de fecha 17 de Diciembre del 2024, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, El objetivo del programa es la Diversidad de mujeres víctimas/sobrevivientes disminuyen niveles de riesgo por violencia de género.
2. Que, el Certificado N°1124, la Sesión Extraordinaria 113° de fecha 05 de Diciembre del 2024, el Concejo Municipal Acordó Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2025.

DECRETO EXENTO N° 6065.-

1.- Aprueba Programa Denominado "PROGRAMA DE ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GENERO, CENTRO DE LA MUJER SANTA CRUZ "a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2025.

2.- El gasto que irroge la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.21.04.004.001.048; 215.22.04.001.001.054

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)



Santa Cruz, 17 de Diciembre de 2024.-

MEMORANDUM N°1894.-

DE : SRA. GABRIELA MORA MENESES
DIDECO

PARA : SRTA. KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

Junto con saludar cordialmente solicito a usted decretar programa denominado. Programa de Atención Inicial de las Violencias de Genero, Centro de la Mujer Santa Cruz.

Se adjunta Programa, Cartola Presupuestaria y Certificado de Acuerdo del Concejo.

Sin otro particular, saluda atte.


GABRIELA MORA MENESES
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

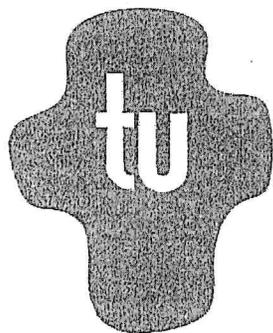


C.C.
- Archivo
- Destinatario

GMM/erg. -

Decreto v: 6065
26/12/24

PROCESO PRESUPUESTARIO 2.025



santa cruz
Ilustre Municipalidad

FICHA DE GASTOS

DIRECCION:	APROBACION DIRECTOR (FIRMA Y TIMBRE) JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA.
------------	---

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO U OFICINA:
PROGRAMA DE ATENCION INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GENERO, CENTRO DE LA MUJER
SANTA CRUZ

	APROBACION JEFE DEL DPTO. U OFICINA JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA.	ELABORADO POR: Natalia Carvajal Muñoz.
	FECHA:	FECHA:31/07/2024
	FIRMA Y TIMBRE:	FIRMA Y TIMBRE:

FINANCIAMIENTO :

MUNICIPAL \$38.074.717.-
OTRO SERNAMEG \$71.949.208.-

TOTAL GASTO \$110.023.925.-

GASTOS 2.025

1 NOMBRE PROGRAMA: Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género, Centro de la Mujer Santa Cruz.

2 JUSTIFICACION:

EL Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género, Centro de la mujer, es un programa dependiente técnicamente de Ministerio de la Mujer y equidad de género (SERNAMEG) en convenio con la I.Municipalidad de Santa Cruz, tiene por objetivo Brindar atención a la diversidad de mujeres de las comunas de Santa Cruz, Chepica y Lolol que viven violencia de género, desarrollando estrategias de sensibilización, difusión y trabajo en redes, de acuerdo a los criterios y los objetivos de las orientaciones técnicas.

El Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género, se enmarca en las políticas públicas dirigidas a fortalecer la autonomía física de las mujeres en su diversidad y contribuye a una de los objetivos estratégicos del Servicio Nacional de la Mujer Y Equidad de Género que busca promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, a través de la ejecución de programas con enfoque de género, intersectorial e interseccional, relacionados con la prevención, protección, atención y reparación, asesorados y supervisados técnicamente por la Unidad en Violencia contra las Mujeres.

Su finalidad es contribuir al desarrollo y articulación de una política comunal de prevención de Violencia Contra la diversidad de Mujeres.

A demás participar en la elaboración de planes locales o provinciales para la prevención, atención, protección y reparación de la violencia en contra de las mujeres en el territorio. Las acciones de prevención desde este dispositivo estarán enfocadas a la vinculación del dispositivo en el territorio, cuyos lineamientos y registro se identifican en documento anexo de las Orientaciones Técnicas dispositivos Centros de la Mujer del SernamEG.

Desde el año 2023, se materializa el rediseño del modelo de abordaje de la violencia contra las mujeres, en el cual se incorporaron las observaciones de otros organismos del Estado, así como los resultados de procesos internos de reformulación, con la participación de los equipos regionales. Entre los cambios relevantes, se consideran:

El programa reformulado ampliará su oferta de atención hasta ahora circunscrita a violencias en contexto de pareja y ex pareja hacia violencias de género, para brindar orientación e información en violencia de género y brindar acompañamiento psicosocial y jurídico a aquellas que presentan niveles de riesgo inicial y medio.

3 Aquí se tiene que responder. ¿Qué problema satisface?, ¿Porqué se tiene que financiar?

Problema: Diversidad de mujeres víctimas/sobrevivientes presentan niveles de riesgo por violencia de género.

- En 2022 se registraron 106.404 casos de VIF contra mujeres en Chile, donde 89,21% corresponde a mujeres entre 18 y 64 años.
- ENVIF el 2017, indica que 38% de las mujeres de entre 15 y 65 años ha sufrido violencia en algún momento de su vida.
- ENVIF el 2020, revela que la violencia contra la mujer tiene una prevalencia de 29,4% entre los 15 a 18 años, lo que implica un aumento de 4,2% respecto a la medición anterior.
- INJUV el 2018, señala la existencia de conductas de naturalización de la violencia a las mujeres jóvenes; 34% afirma que su pareja la ha insultado/gritado, 26% que le han prohibido juntarse con amigos/as o familiares, y 20% que la han controlado.

Una variable que se ha usado para estudiar el fenómeno de la violencia de género es el riesgo, que se entiende como la posibilidad que una persona sufra perjuicio o daño en razón de su género.

La importancia de medir riesgo es identificar la violencia y realizar acciones para su detención, permitiendo adoptar medidas específicas e individualizadas para cada mujer.

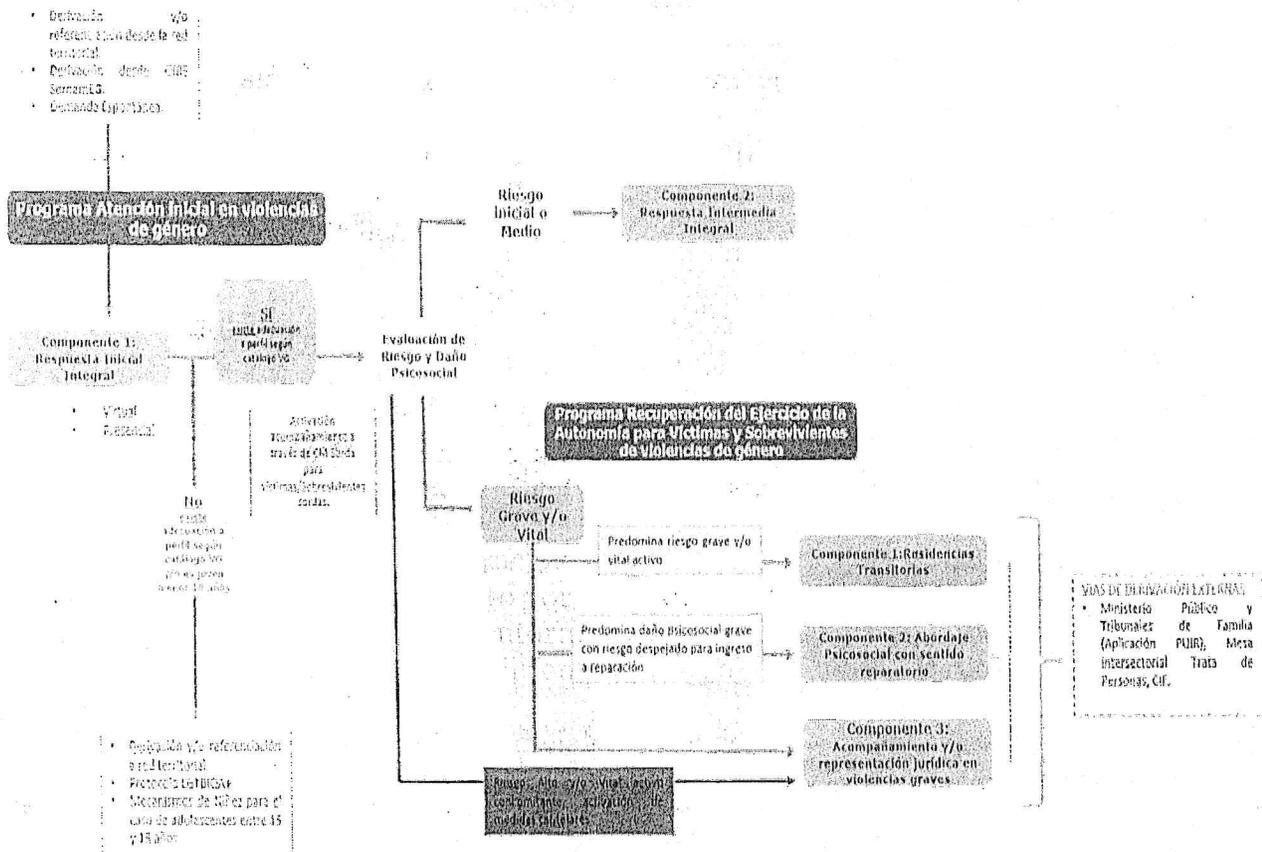
Ausencia de información, sensibilización y orientación en materia de VG.

Debilitamiento de las redes de apoyo por daño de las mujeres.

El aislamiento no solo de su entorno o personas cercanas sino también de las redes institucionales a las que puede acudir en busca de ayuda, conlleva a aumentar el nivel de riesgo por violencia de género.

Obstáculos en el acceso a recursos judiciales fundados de adecuadas garantías.

FLUJO DE INTERVENCIÓN 2024



Fuente: Unidad VCM, SernamEG, 2024

4 DESCRIPCIÓN:

¿Cómo se realizará el programa? ¿Cuántas personas se contratarán?, ¿Qué materiales y herramientas se usarán?

El programa de Atención Inicial de las Violencias de Género, Centro de la Mujer durante el año 2025 se llevará a cabo a través de un convenio de transferencia de continuidad entre SernamEG y la Municipalidad de Santa Cruz, siendo esta última la encargada de ejecutar el programa, de acuerdo a lo indicado en el convenio firmado.

La ejecución del Programa se regirá por los siguientes documentos que son parte integrante del presente convenio:

1. Resolución N°30 del año 2015 de la Contraloría General de la República, sus modificaciones y/o la norma que la reemplace.
2. Resolución aprobatoria del presente Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución, y las resoluciones aprobatorias de las respectivas modificaciones que se suscriban durante la vigencia del convenio.
3. Anexo Programático de Convenio, Cronograma de Trabajo y Flujo de Caja. El ejecutor tendrá hasta 15 días hábiles, después de la firma del convenio, para ingresar estos documentos por oficina de partes de la Dirección Regional SernamEG, vía Carta/Oficio. Deben ser validados por la Encargada Regional del Programa del SernamEG.

4. Resolución aprobatoria de las Orientaciones Técnicas vigentes del Programa mediante Resolución Exenta N°1001 de 28 de noviembre de 2023, o la norma que la reemplace y/o complemente.

5. En lo no regulado expresamente en el presente convenio por el Manual de Rendición de Cuentas vigente del SernamEG, aprobado por Resolución Exenta N°821 de 24 de noviembre de 2023.

En el caso de contradicción entre un instrumento y otro, primará de acuerdo con el orden de prelación precedentemente establecido. Asimismo, el ejecutor declara conocer expresamente todos estos antecedentes.

Se contará con profesionales y técnicos/as, considerando una distribución flexible según las necesidades regionales y territoriales respecto de la cobertura. El equipo debe ser seleccionado o reemplazado, de acuerdo al convenio suscrito, entre la entidad ejecutora y SERNAMEG. El equipo mínimo de un Centro de la Mujer considera las o los profesionales y técnicos/as cuyas disciplinas específicas se requieren para llevar a cabo el modelo de intervención.

Equipo Mínimo Centros la Mujer:

- Un/a Coordinador/a jornada completa
- Un/a Trabajadora Social jornada completa
- Un/a Psicóloga/o jornada completa
- Un/a Abogado/a jornada completa
- Un Monitor/a jornada completa
- Una secretaria/o ó asistente técnico jornada completa

5 BENEFICIARIOS DIRECTOS:

Edad, genero y número de beneficiarios que se atenderá durante el periodo .

Componente 1:

- Diversidad de mujeres desde los 15 años, víctimas/sobrevivientes que solicitan orientación e información en VDG.
- Por orden de solicitud de la prestación.

Componente 2:

- Diversidad de mujeres desde los 18 años, víctimas/sobrevivientes de VDG con Evaluación de Riesgo Inicial y Medio, que solicitan y acceden voluntariamente al acompañamiento psicosocial y jurídico.

6 OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

Diversidad de mujeres víctimas/sobrevivientes disminuyen niveles de riesgo por violencia de género.

7 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

- Otorgar orientación e información en una intervención breve que permita evaluar, y dar continuidad de atención mediante la derivación a otros dispositivos del Servicio o externos, a la diversidad mujeres desde los 15 años víctimas/sobrevivientes por violencia de género.

- Entregar un acompañamiento integral a la diversidad de mujeres desde los 18 años víctimas/sobrevivientes de violencia de género.

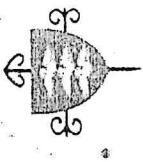
- DEFINIR CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

¿cuando se va a hacer? En este momento se deben ordenar secuencialmente cada una de las actividades durante el tiempo total de la ejecución del programa. Aquí es muy importante consignar el tiempo real del programa.

ACTIVIDADES.	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
• Atención de Mujeres: todos los días.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Sesiones individuales para participante según sus necesidades.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Actividad de conmemoración Día Nacional del femicidio, 7 de febrero.		X										
• Conmemoración Día de la Mujer: 8 de marzo.			X									
• Conmemoración del día internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer 25 de noviembre.											X	
• Día Nacional contra el Femicidio, 19 de diciembre.												X
• Talleres y Actividades en Lolol	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Talleres y actividades en Chépica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Actividades de fin de año											X	X
• Auto Cuidado de equipo		X			X		X		X			X
• Reuniones Técnicas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Supervisión de SernamEG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

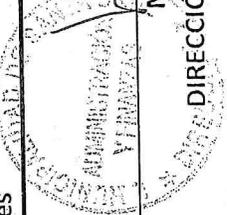
7.1 Determinación de los recursos financieros solicitados

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	DETALLE	VALOR ANUAL	APORTE VALORIZADO	
Honorarios	Costo anual, considera para Pago de profesional Coordinador y de auxiliar de aseo.	\$24.277.717	Gastos en Personal Administrativo	\$1.890.000
Servicios basicos	Costo anual, considera pago de agua, luz, alarma e internet.	\$3.150.000	Gastos Operacionales	\$
Arriendo	Costo anual, considerado para el pago de las dependencia del Centro de la Mujer.	\$9.072.000	-	\$0.-
Materiales de uso u consumo	Costo Anual, considerando materiales de oficina y aseo para el programa Centro de la Mujer.	\$1.575.000	-	\$0.-
TOTAL:		38.074.717	TOTAL:	\$1.890.000



Cuentas Presupuestarias 2025 Centro de la Mujer Santa Cruz

ITEM	N° De Cuenta	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado	Saldo Presupuestario
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004.001.048	Centro de la Mujer	24,277,717	0	24,277,717
Materiales de oficina	215.22.04.001.001.054	Centro de la Mujer	1,575,000	0	1,575,000
Totales			25,852,717	0	25,852,717



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

12.12.2024

CERTIFICADO N° 1124

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 113° de fecha 5 de diciembre del año 2024, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Plan de Acción para el año 2025, que contempla Plan de Inversión, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Programas Municipales, Funciones a Honorarios cuenta 21.03, Subvenciones Municipales y Presupuesto Municipal que asciende tanto en ingresos como egresos a \$13.751.769.746.

En Santa Cruz, a 5 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

MAURICIO : Firmado digitalmente
por MAURICIO
TOLEDO : TOLEDO ESPINOSA
ESPINOSA : Fecha: 2024.12.05
21:45:54 -03'00'

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:

- Archivo (1)

-----/